

Admitidos

Don Manuel Expósito Morgado.
Don José Sobreira Piris.
Don Florencio Rosado Requero.
Don Severiano Nevado Antúnez.

Excluidos

Don Pablo Gilete Magro.

Se previene a cuantos puedan tener interés que en el plazo de quince días pueden formular reclamaciones contra la lista provisional anteriormente reflejada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto de 27 de julio de 1968.

Valencia de Alcántara, 18 de mayo de 1973.—El Alcalde.—4.315-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra) referente al concurso de meritos para proveer una plaza de Jefe del Laboratorio Municipal.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 98, de fecha 30 de abril último, publica convocatoria y bases del concurso de meritos para cubrir en propiedad una plaza de Jefe del Laboratorio Municipal.

La mencionada plaza tiene asignado el grado retributivo 18 y esta dotada con el sueldo anual de 93.240 pesetas y demás derechos económicos inherentes a ella.

Las instancias para tomar parte en el mismo, dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde, deberán ser presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Vigo, 8 de mayo de 1973.—El Alcalde accidental, Tomás Massó Bolívar.—4.189-E.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer una plaza de Técnico de Grado Medio de Ayudante de Obras Públicas del Ayuntamiento de Madrid por la que se convoca a los opositores para el ejercicio de la oposición.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de los cuatro opositores admitidos que el ejercicio de que consta la fase de oposición para el que quedan convocados se celebrará el día 10 del próximo mes de julio, a las nueve de la mañana, en un salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4).

Madrid, 5 de junio de 1973.—El Secretario del Tribunal, Fernando López Villanueva.—4.545-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 18 de mayo de 1973 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Gateras (Cartagena) José Ramón López Rodríguez.

Madrid, 18 de mayo de 1973.

CASIANON DE MENA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 120/1971.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 120/1971, promovido por doña Concepción González Estrada, contra la sentencia dictada el 22 de enero de 1972 por la Sala Primera de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, referente a los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de fecha capital de 13 de noviembre de 1970 y 27 de enero de 1971, que fijaron el justiprecio de la reversión de un terreno sito en la calle de Mateo Inurria (Madrid), la Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 18 de febrero de 1973, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por la Sala Primera de lo contencioso administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en 22 de enero de 1972, cuyo fallo se transcribe en el segundo resultando de ésta, debemos anular y anulamos por contrario el ordenamiento jurídico, los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de 13 de noviembre de 1970 y 27 de enero de 1971, que fijaron el precio de reversión del terreno expropiado al causante de la recurrente, sito en esta capital, en las calles de Mateo Inurria y Cielo Azul, y en su lugar fijar el mismo en la cantidad de cuatro millones trescientas veintiocho mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con quince céntimos (4.328.245,25), sin que proceda pronunciarse sobre la cuestión de la proporcionalidad no planteada en vía administrativa. Sin imposición de las costas causadas en ambas instancias.

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1973.—El Subsecretario, Ricardo Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme, Mejora de Palma a Manacor. Carretera C-715, de Palma a Cala Ratjada, puntos kilométricos 1,780 al 49,200», término municipal de Algaida.

Con el fin de redactar las actas previas a la ocupación, con motivo de la expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de «Ensanche y mejora del firme, Mejora de Palma a Manacor. Carretera C-175, de Palma a Cala Ratjada, puntos kilométricos 1,780 al 49,200», término municipal de Algaida, deberán personarse en el Ayuntamiento de Algaida el día 15 de los corrientes, a partir de las nueve treinta horas, con el fin de facilitar los datos necesarios que habrán de constar en la mencionada acta.